

Lima, Jueves 27 de mayo del 2004

VOTACIÓN CON VISOS DE HISTÓRICA

Reforma aprobada propone tope de una UIT (\$/3.200) a las pensiones

■ Esta vez asistieron 114 congresistas a la sesión plenaria que vio la cédula viva

■ Debate duró cerca de tres horas. Falta segunda votación para ratificar reforma

MARCO MÉNDEZ CAMPOS

No está muerta, pero ayer el pleno del Congreso le dio a la cédula viva el primer empujón hacia la tumba y, dado el resultado abrumador de la votación —96 a favor contra cinco en contra más 11 abstenciones— que apoyó el cierre definitivo de dicho régimen pensionario, todo apunta a que en la siguiente legislatura le pueden estar rezando el responso y colocándolo a lápida.

El pleno lucía anoche un panorama distinto al de doce días atrás, cuando la votación se frustró debido a una magra asistencia (apenas 71 congresistas). Nadie, ni siquiera el jefe del Gabinete, Carlos Ferrero, quiso perderse lo que luego Natalie Ampurro, presidente de la Comisión de Constitución, denominó votación histórica.

Lo que estaba en juego era la reforma constitucional que permite el cierre definitivo del régimen pensionario del Decreto Ley 20530, más conocido como de la cédula viva. Esto significa que no solo no están permitidas las nuevas incorporaciones o reincorporaciones a dicho régimen pensionario sino que se propone un tope de una unidad impositiva tributaria (UIT) que en estos momentos equivale a 3.200 soles y que afectaría solo al 3% de los beneficiarios de la cédula viva.

Las intervenciones de los parlamentarios pusieron en evidencia que entre ellos había una clara línea que marcaba el territorio de los que apoyaban la modificación y los que se oponían a ella. No había espacio para las medias tintas.

Los defensores de la reforma optaron por las matemáticas señalando cuánto iba a significar en ingresos para el Estado el fin de la cédula viva recordando que es un régimen de 300 mil beneficiarios y que el Estado subsidia el 85% usando los impuestos que pagamos todos los peruanos y recordando que algo más de 10 mil reciben pensiones por encima de 3.200 soles y un grupo, 200 más o



CARA Y SELLO. Mientras Natalie Ampurro y otros congresistas aplauden satisfechos por el triunfo, al fondo José Luis Risco y Javier Díez Canseco lucen el rostro de los derrotados.

VOTO A VOTO

Diez renunciaron a la cédula viva

La votación de anoche trajo agradables sorpresas y de las otras. Para empezar diez de los veintiseis congresistas con derecho a la cédula viva votaron a favor de la reforma constitucional que cierra dicho régimen pensionario.

Walter Alejos (PP), Mercedes Cabanillas (Apra), José Carrasco (Apra), Luis Flores (PP) Gloria Hefer (PP), Luis Heysen Zegarra (Apra), Eltial Ramos Cuya (PP), Pedro Ramos Loayza (GPD), Glodomiro Sánchez (PP), Doris Sánchez (PP), Luis Santamaría (Apra), Emma Vargas (UN) fueron los que presionaron el botón verde a favor del cambio.

Enith Chuquival (PP) y Judith de la Mata (Apra), que defendieron a brazo partido el D.L. 20530, al final se abstuvieron junto con Elvira de la Puente (Apra), Martha Hildebrandt (Cambio 90), Luis Negreiros Criado (Apra), Gonzalo Jiménez (GPD), Dora Núñez Dávila (FIM). El parlamentario Ernesto Aranda Dextre (PP), también beneficiario de la cédula viva, simplemente no asistió.

Los que votaron en contra fueron Xavier Barrón (UN) Héctor Chávez Chuchón (GPD) Tito Chocano (PA), Martha Moyano (NA) y José Luis Risco (GPD).

menos, más de 20 mil soles.

"Hay muchos que reciben poco, muchos y pocos que reciben mucho", sostuvo Natalie Ampurro, presidente de la Comisión de Constitución, y quien tuvo que defender la propuesta a brazo partido. Por ello es que Gloria Hefer sostuvo que se trata de un régimen no equitativo luego de precisar que aunque ella es beneficiaria de dicho régimen, está a favor de la reforma constitucional.

Jorge del Castillo (Apra), por su parte, sostuvo que se trataba de una decisión de enorme trascen-

dencia porque evitará miles de abusos y permitirá sincerar una escala remunerativa. Dijo que poner tope a las altas pensiones de la 20530 permitirá un ahorro anual significativo. "Este ahorro permitirá a 120 mil pensionistas que ganan menos de mil soles, aumentarles cien soles".

Los opositores en cambio optaron por recurrir al drama aludiendo a los pensionistas ancianos. Incluso diciendo que a partir de esta reforma aumentará el número de viejitos muertos. Otros reconocieron que el sistema no

da para más debido a que los gobiernos anteriores permitieron agujerarlo y también el ingreso de personas que no se ajustaban a las condiciones para pertenecer a dicho régimen.

Hubo otros, como Luis Negreiros (Apra), que sustentaron su oposición en indicar que no se podía afectar derechos sociales adquiridos, mientras que su colega de bancada sostuvo que se trataba de una ley inhumana e ilegal.

Era vez no hubo expresiones de euforia sino tímidos aplausos, pero mientras en la bancada de Perú Posible y el FIM batían palmas, Enith Chuquival y Dora Núñez con un largo sorbo de agua trataban de pasar el trago amargo de esta votación, pues mientras la primera había dicho que "no había razón para traerse abajo el sistema nacional de pensiones", la segunda exclamó: "es un atropello a los derechos humanos de los pensionistas". Un detalle: ambas son beneficiarias de esta ley.

Sin embargo —como ocurre en la Copa Libertadores de América, donde la clasificación se resuelve en dos partidos—, la reforma constitucional necesita de dos votaciones en dos legislaturas y con votaciones calificadas (81 votos para aprobar la modificación). En términos deportivos falta el segundo partido, aunque la contundencia del primero equivale a una goleada sumamente difícil de remontar.

opinión

Un gran paso adelante, pero aún faltan dos

El voto a favor de la reforma de la cédula viva es un avance fundamental por la senda virtuosa de asegurar la estabilidad económica que se lograría cerrando ese desfinanciado sistema de pensiones el cual constituye una gran amenaza a la solvencia fiscal. Asimismo el fin del efecto espejo entre pensiones y salarios posibilitará iniciar finalmente la tan postergada y urgente reforma del Estado.

Sin embargo, no olvidemos que este es solo el primero de tres pasos trascendentales. Se requiere nuevamente el mismo excepcional nivel de apoyo en el Congreso para ratificar la reforma de la Constitución. Luego de ello se debe modificar la ley que regula las pensiones públicas, para que las modificaciones a la Carta Magna se traduzcan efectivamente en la elimi-

nación de la nivelación automática, así como en la corrección de los excesos en los montos de algunas pocas pensiones así como en los beneficios de ciertos dependientes.

Estos cambios permitirán solo en lo que respecta al presupuesto del 2005 ahorros del orden de 800 millones de soles, monto superior a la recaudación total del ITF, lo cual nos indica tanto la magnitud del problema como la envergadura de la decisión tomada ayer por el Congreso.

Tenemos confianza en los legisladores quienes continuarán avanzando por el camino correcto y concluirán los tres pasos necesarios para cerrar definitivamente, luego de 42 años intentándolo, un sistema injusto que beneficia a unos cuantos privilegiados a costa de todos los peruanos.

Defensoría recomienda unificar regímenes previsionales

La Defensoría del Pueblo recomendó al Congreso expedir una ley que cree un nuevo sistema previsional único que unifique y sustituya a los actuales regímenes de los decretos leyes 19990 y el 20530.

La otra recomendación de la defensoría es excluir al mecanismo de nivelación automática, es decir cédula viva, aunque sobre esto el Congreso ya se pronunció anoche y en primera votación la cerró definitivamente.

La recomendación llegó a través de la Resolución Defensorial 012-2004/DP publicada ayer en "El Peruano", con la cual aprueba el Informe Defensorial 85 sobre la situación de los sistemas públicos de pensiones.

La defensoría considera que el nuevo régimen previsional público se establezca con el criterio de que la jubilación tendrá que alcanzarse en función de la edad

del afiliado y sus años de aportación al sistema. El informe recomienda que la administración debe corresponder a una sola entidad, reconocida como organismo autónomo del Poder Ejecutivo y sujeto a la vigilancia de la contraloría. Asimismo indica que debe garantizarse al trabajador que haya cumplido un período de calificación o empleo de 15 años una pensión mínima que sea igual para todos los afiliados, para evitar las diferencias que ahora hay entre los afiliados a los decretos leyes 19990 y 20530.

De otro lado, la defensoría pide agotar todos los esfuerzos orientados a aumentar el monto de las prestaciones pagadas por el Sistema Nacional de Pensiones y prever la participación de los representantes de las personas protegidas en la gestión de los sistemas de pensiones.

Imprimir | Regresar